



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

Fuentedeoro-Meta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ALBERTO MATALLANA LARA
NUMERO 502874089001-2015-00125-00

De conformidad al Acuerdo No. CSJMEA21-32 de fecha 11 de marzo de la presente anualidad, que dispuso realizar diligencias de remate de forma virtual y en vista de que no se observa ninguna nulidad que invalide lo actuado, el Despacho señala el día **30 de MARZO DE 2022 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE** del **INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMBILIARIA No 236-22192**, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% (\$99.320.900.00), del avalúo total del inmueble, objeto del remate y postor hábil el que consigne a órdenes de este Juzgado el porcentaje legal del 40% (\$56.754.800.00) en la cuenta de depósitos judiciales del **BANCO AGRARIO DE LA LOCALIDAD**.

Téngase en cuenta por secretaría el artículo 450 del .C.G.P, para los efectos del aviso del remate, pudiéndose surtir las publicaciones en un **DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL EL TIEMPO O EL ESPECTADOR y en la EMISORA LOCAL (ONDAS DON BOSCO, LA VOZ DE LA CONQUISTA o LA VOZ DEL ARIARI)**, a costa de la parte interesada.

Las publicaciones deben allegarse antes de darse inicio a la subasta junto con el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia, cumpliendo los demás requisitos exigidos por la ley.

Finalmente y siguiendo las posturas del Gobierno Nacional, la audiencia de remate se realizará de manera virtual y se llevara a cabo en la plataforma habilitada por la rama judicial Microsoft Teams, por lo tanto, para el

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – Meta
Correo Electrónico: j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

desarrollo de las mismas los postores deberán descargar el mentado aplicativo e ingresar al siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWZhNmVhYWEtMDM5ZS00MmVhLTlmOWQtYTk2NThhOGNmMWVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227da8ad4e-50c8-4aa6-83d2-0cd917593c6c%22%7d para establecer comunicación.

Se deja constancia que la presente actuación quedará registrada en la página de la rama judicial, junto con los protocolos para realizar diligencias de remate.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRONICA
MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO
JUEZ

El anterior auto se notificó por anotación en estado **No. 05 del 04 de febrero del 2022.** Conste.
La secretaria,
YORLEIDY REY LONDOÑO

Firmado Por:

**María Leidy Àvila Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuente De Oro - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99daa7a305b45391f8abce98a7a55523b737fd99c0087039b912c5dd417be4e1**

Documento generado en 03/02/2022 01:54:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**